

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.839/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N°2.384/18 de 31 de Mayo de 2018, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N°48/2018, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos 2018", ID 3447-81-LP18; Decreto Alcaldicio N° 3.649/18 de 27 de Agosto de 2018, que adjudica dicha Propuesta a los proveedores Fernando Garay Martínez, Katherine Varas Lazo, José Cárdenas Heredia y Claudia Iturra Galaz; y Contratos de Suministros de Servicios suscritos entre el Municipio y los proveedores individualizados.

DECRETO:

1.- Apruébese los Contratos de Suministro de Servicios, todos denominados "Servicios Odontológicos para los Establecimientos de Salud Municipal", suscritos con fecha el 06 de Septiembre de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y los proveedores que se individualizan a continuación; mediante los cuales éstos se obligan a suministrar servicios odontológicos para los Establecimientos de Salud dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio, originado de la adjudicación de la Propuesta Pública N°48/2018, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos 2018", ID 3447-81-LP18, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

ÍTEM N° 1: PROGRAMA MÁS SONRISAS PARA CHILE GESTIÓN LOCAL (CUPOS CESFAM).			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Retención 10% Incluida)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
FERNANDO GARAY MARTÍNEZ	\$ 173.415	100	\$17.341.500

ÍTEM N° 2: PROGRAMA MÁS SONRISAS PARA CHILE GESTIÓN LOCAL (CUPOS CECOSF).			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Impto. Incluido)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
KATHERINE VARAS LAZO	\$ 173.415	100	\$17.341.500

ÍTEM N° 3: PROGRAMA MÁS SONRISAS PARA CHILE (INTERSECTOR).			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Impto. Incluido)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
KATHERINE VARAS LAZO	\$ 173.415	100	\$17.341.500

ÍTEM N° 4: PROGRAMA HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS (HER).			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Retención 10% Incluida)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
JOSE MIGUEL CARDENAS HEREDIA	\$ 173.400	60	\$10.404.000

ÍTEM N° 7: SALUD ORAL INTEGRAL A ADULTOS DE 60 AÑOS			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Retención 10% Incluida)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
CLAUDIA PAZ ITURRA GALAZ	\$ 269.730	56	\$15.104.880

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de duración del contrato hasta el **31 de Diciembre de 2018**.

3.- Páguese a los proveedores individualizados en el numeral 1 del presente Decreto, las sumas detalladas en el mismo numeral, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en los respectivos contratos.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la presente contratación con cargo a las siguientes cuentas:

Cuenta N°	Monto Unitario Bruto	Convenio-Per cápita	Detalle
215-22-08-999-003	\$ 173.415	Odontológico Integral	Ítem N° 1: Programa Más Sonrisas para Chile Gestión Local (Cupos Cesfam).
	\$ 173.415		Ítem N° 2: Programa Más Sonrisas para Chile Gestión Local (Cupos Cecosf).
	\$ 173.415		Ítem N° 3: Programa Más Sonrisas para Chile (Intersector).
	\$ 173.400		Ítem N° 4: Programa Hombres de Escasos Recursos (HER).
215-22-08-999-004	\$ 269.730	Ges Odontológico	Ítem N° 7: Salud Oral Integral a Adultos de 60 Años

5.- Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Servicios Traspasados**, en su calidad de **Unidad Técnica**, la correcta ejecución de los servicios y el fiel cumplimiento del contrato. Designese para estos efectos a doña **Cinthia Zambrano Stevens**, Referente del Programa Odontológico.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/apb
 Distribución:
 Adm. y Finanzas
 Dir. Control
 Dir. Jurídica
 Serv. Traspasados
 Encargado Portal


ESTANISLAO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 06 de Septiembre de 2018.-
DECRETO ALC. N° 3.839/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, fija Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 2.384/18 de 31 de Mayo de 2018, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 48/2018, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos 2018", ID 3447-81-LP18; Decreto Alcaldicio N° 3.649/18 de 27 de Agosto de 2018, que adjudica dicha Propuesta a los proveedores Fernando Garay Martínez, Katherine Varas Lazo, José Cárdenas Heredia y Claudia Iturra Galaz; y Contratos de Suministros de Servicios suscritos entre el Municipio y los proveedores individualizados.

DECRETO:

1.- Apruébese los Contratos de Suministro de Servicios, todos denominados "Servicios Odontológicos para los Establecimientos de Salud Municipal", suscritos con fecha el 06 de Septiembre de 2018, entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y los proveedores que se individualizan a continuación; mediante los cuales éstos se obligan a suministrar servicios odontológicos para los Establecimientos de Salud dependientes de la Municipalidad de Alto Hospicio, originado de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 48/2018, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos 2018", ID 3447-81-LP18, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

ÍTEM N° 1: PROGRAMA MÁS SONRISAS PARA CHILE GESTIÓN LOCAL (CUPOS CESFAM).			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Retención 10% Incluida)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
FERNANDO GARAY MARTÍNEZ	\$ 173.415	100	\$17.341.500

ÍTEM N° 2: PROGRAMA MÁS SONRISAS PARA CHILE GESTIÓN LOCAL (CUPOS CECOSF).			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Impto. Incluido)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
KATHERINE VARAS LAZO	\$ 173.415	100	\$17.341.500

ÍTEM N° 3: PROGRAMA MÁS SONRISAS PARA CHILE (INTERSECTOR).			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Impto. Incluido)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
KATHERINE VARAS LAZO	\$ 173.415	100	\$17.341.500

ÍTEM N° 4: PROGRAMA HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS (HER).			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Retención 10% Incluida)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
JOSE MIGUEL CARDENAS HEREDIA	\$ 173.400	60	\$10.404.000

ÍTEM N° 7: SALUD ORAL INTEGRAL A ADULTOS DE 60 AÑOS			
Proponente	Valor Bruto Unitario de la Prestación (Retención 10% Incluida)	Cantidad a Solicitar	Valor Bruto Total por las 100 Prestaciones (Impto. Incluido)
CLAUDIA PAZ ITURRA GALAZ	\$ 269.730	56	\$15.104.880

2.- Entiéndase perfeccionado el Contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, y en consecuencia, rija a partir de ahora, el plazo de duración del contrato hasta el **31 de Diciembre de 2018**.

3.- Páguese a los proveedores individualizados en el numeral 1 del presente Decreto, las sumas detalladas en el mismo numeral, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en los respectivos contratos.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la presente contratación con cargo a las siguientes cuentas:

Cuenta N°	Monto Unitario Bruto	Convenio-Per cápita	Detalle
215-22-08-999-003	\$ 173.415	Odontológico Integral	Ítem N° 1: Programa Más Sonrisas para Chile Gestión Local (Cupos Cesfam).
	\$ 173.415		Ítem N° 2: Programa Más Sonrisas para Chile Gestión Local (Cupos Cecosf).
	\$ 173.415		Ítem N° 3: Programa Más Sonrisas para Chile (Intersector).
	\$ 173.400		Ítem N° 4: Programa Hombres de Escasos Recursos (HER).
215-22-08-999-004	\$ 269.730	Ges Odontológico	Ítem N° 7: Salud Oral Integral a Adultos de 60 Años

5.- Fiscalice a partir de esta fecha, la **Dirección de Servicios Traspasados**, en su calidad de **Unidad Técnica**, la correcta ejecución de los servicios y el fiel cumplimiento del contrato. Designese para estos efectos a doña **Cynthia Zambrano Stevens**, Referente del Programa Odontológico.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N°7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

NCC/apb
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Serv. Traspasados
Encargado Portal